

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Instituto Tecnológico de Veracruz

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ssaver.gob.mx/riesgos-sanitarios/lineamientos/>

#### Estrategia institucional

- Se establecen comunicados entre Sociedad de Alumnos, Sindicato y Administración del plantel para que entre todos tengamos un mayor alcance.
- La institución está capacitando al personal que conformará las brigadas sanitarias.
- La Universidad está definiendo el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- Se ha convenido con las autoridades sanitarias locales un procedimiento para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiada con COVID-19.
- La institución ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales**

**Objetivo general**

- Dar prioridad al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

**Prioridades del programa**

- Dar prioridad al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Fortalecer las herramientas tecnológicas para brindar un servicio de educación de la más alta calidad en línea.
- Atención de trámites administrativos mediante citas para evitar aglomeraciones.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- La combinación de herramientas tecnológicas y mejoras en la logística nos han permitido diseñar una estrategia sólida.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Sanitización de espacios.
- Mejora en logística.
- Optimización de herramientas tecnológicas.
- Capacitación del personal.
- Apoyo entre todas las partes involucradas (Comité estudiantil, sindicato y administración).

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Clases a distancia Asegurar el uso de cubre bocas.
- Sanitización de espacios comunes.
- Atención personalizada a estudiantes y profesores.
- Atención de trámites administrativos.

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Rondines de vigilancia aleatorios para asegurar la ejecución correcta del protocolo de prevención.
- Evitar eventos o cualquier actividad que implique el contacto social.
- Difundir medidas de protección de sana distancia como son las medidas de higiene personal y estornudo de etiqueta.
- Vigilar que se respete el uso limitado de áreas comunes. Garantizar el abastecimiento de gel, jabón, papel en las áreas correspondientes.
- Campañas de concientización de todos nuestros usuarios.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- En dado caso, apoyar con espacios bien controlados dentro de nuestra institución.

**Autorización del Programa Especial**

El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución, los Consejos Técnicos y el Comité Académico.

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- Determinar los riesgos a consecuencia de emergencia sanitaria, por lo cual es imperativo contar con protocolos de actuación oportuno; asumir la problemática de la pandemia del COVID-19 con mucha responsabilidad de como evitar contagio.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Mayor conciencia colectiva en nuestra sociedad, es decir, te demuestro cuanto me preocupas cuidándome más.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Como primera etapa, fuertes apoyos económicos inmediatos a las instituciones de Educación, y por supuesto, que las instituciones seamos capaces de generar y aplicar el conocimiento que se traduzca en ingresos económicos propios autogenerados importantes a mediano y largo plazo.